



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No.1000-

0175

( 26 MAR 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo Jefe de Oficina, código 006, grado 17, adscrito a la Oficina de Comunicaciones, cuyo titular es el doctor Juan David Ortiz Molina, se encuentra en vacancia temporal en virtud al disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones otorgado con Resolución No. 1000-0013 de 05 de marzo de 2025, y aplazadas mediante Resolución No. 1000-0019 de 20 de marzo de 2025, iniciando su disfrute a partir del día 26 de marzo de 2025.

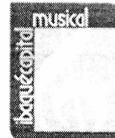
Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 17, adscrito a la Oficina de Comunicaciones, a la servidora pública Lina María Rincón Rodríguez, Asesor, código 105, grado 15, adscrita a la Secretaria de Gobierno, mientras dura las vacaciones de su titular.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones.** Encargar a partir del día 26 de marzo de 2025 y por el termino de quince (15) días hábiles, a la servidora pública Lina María Rincón Rodríguez, Asesor, código 105, grado 15, adscrita a la Secretaria de Gobierno; de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 17, adscrito a la Oficina de Comunicaciones, mientras dura las vacaciones de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No.1000- 0 1 7 5

( 2 6 MAR 2025 )

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los 2 6 MAR 2025

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldeesa de Ibagué

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano	
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano	1 ep 6
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica	
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica	